



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "GRAN CLASICO MAGIA  
NAVIDEÑA 2019". -

DECRETO N° **2734** /2019.-

ARICA, 22 DE FEBRERO DE 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 1978, de fecha 31 de diciembre del 2018, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2019; Memorandum N° 66, de fecha 21 de enero de 2019, de la Sección Eventos; Memorandum N° 104, de fecha 24 de enero de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación; Ordinario N° 542, de fecha 20 de enero de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 3226, de fecha 20 de febrero de 2019, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación; l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; sujeto a la Ley de compras públicas N° 19.866.-
- b. Que, la palabra Navidad es un término de origen latino que significa **Nacimiento** y da nombre a la fiesta que se realiza con motivo de la llegada de Jesucristo a nuestro mundo, es por ello que la Municipalidad de Arica, quiere sumarse al espíritu de regocijo, paz y amor, entregando un evento navideño de unión familiar y en donde todos sin distinción podamos disfrutar y sociabilizar compartiendo este hermoso sentimiento navideño.
- c) Por lo antes expuesto, se justifica la aprobación del programa denominado "**GRAN CLASICO MAGIA NAVIDEÑA 2019**", requerido por Memorandum N° 66, de 2019, de la Sección Eventos;

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "**GRAN CLASICO MAGIA NAVIDEÑA 2019**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"GRAN CLASICO MAGIA NAVIDEÑA 2019"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección Eventos
1.3. FECHA	15 de diciembre del 2019.
1.4. LUGAR	Estadio Carlos Dittborn
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley N° 18.695.-
III. OBJETIVOS GENERALES	La palabra Navidad es un término de origen latino que significa <b>Nacimiento</b> y da nombre a la fiesta que se realiza con motivo de la llegada de Jesucristo a nuestro mundo, es por ello que la Municipalidad de Arica, quiere sumarse al espíritu de regocijo, paz y amor, entregando un evento navideño de unión familiar y en donde todos sin distinción podamos disfrutar y sociabilizar compartiendo este hermoso sentimiento navideño.
IV. OBJETIVO ESPECIFICO	La Municipalidad desea, que la comunidad en general, la familia y por sobre todo los niños disfruten de una celebración navideña inclusiva, alegre, dando prioridad a aquellos niños que, por diferentes motivos, ajenos a ellos, no cuentan con los recursos y apoyos necesarios para la celebración de una mágica navidad.  Rescatar y entregar el mensaje de amor y paz, mediante un evento de música y magia, donde las familias serán las protagonistas principales, las fiestas de Navidad nos ofrece la ocasión de expresarnos mutuamente la amistad y el afecto, los deseos de felicidad y de paz.  Queremos entregar un significado diferente, alejado del consumismo, pues la Navidad es una conmemoración que posee un carácter más allá de la simple entrega de los regalos y juguetes.

V. METODO VERIFICACION	Registro fotográfico
VI. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p style="text-align: center;">➤ <u>Humanos Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Gabinete de Alcaldía</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Sección Eventos</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dideco</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> DAEM</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> DISAM</li> </ul> <p style="text-align: center;">➤ <u>Humanos externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Bomberos de Chile</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> P.D.I</li> </ul> <p style="text-align: center;">➤ <u>Requerimientos:</u></p> <p>Contratación de productora para servicio de arriendo de juegos, guardias, movilización, etc.  Contratación productora artistas nacionales  Alojamiento para artistas  Alimentación para artistas</p>
	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos. <b>Valor del Programa \$ 30.700.000.- Iva Incluido</b>
VII. AREA DE GESTION	A.G. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Contratación productora para el servicio de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arriendo juegos inflables, camas elásticas, taca-taca, atriles de pintura y otros de similar función.</li> <li>• Toldos 5 x 5</li> <li>• Servicio de movilización traslado de artistas y acercamiento desde distintos lugares de la ciudad al lugar del evento(estadio)</li> <li>• Servicio de catering artistas locales y nacionales.</li> <li>• Baños químicos para artistas.</li> <li>• Amplificación, iluminación y 05 generadores de acuerdo a ficha técnica de show a presentar.</li> <li>• Banderines de colores para decoración</li> <li>• Personas anfitrionas disfrazadas con disfraces de corpóreos con temáticas navideñas infantiles.</li> <li>• Stand temático de navidad con personajes navideños</li> <li>• Stand de distribución de globos u otros recuerdos alusivos a la navidad.</li> <li>• Omamentación Navideña (adornos alusivos a navidad, diferentes tamaños)</li> <li>• Personal de apoyo para carga y descarga de material, con el vehículo correspondiente para el traslado del material</li> <li>• Guardias de seguridad</li> </ul>	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros (sumaalzada R.R.P.P.)	\$ 19.000.000.- Iva Incluido
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Contratación de productora para Artistas Nacionales	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros (sumaalzada R.R.P.P.)	\$ 6.700.000. -- Iva Incluido o Exento Iva
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	

Contratación Artistas locales solistas, grupos musicales, actores, malabaristas, payasos, magos, animadores, duendes, viejos pascueros	215.21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	\$ 3.800.000.- Impto. Incluido
Alimentación x 2 días para el grupo de artistas nacionales	215.22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	\$ 500.000.- Iva Incluido
Alojamiento x 2 noches para el grupo de artistas nacionales	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$ 500.000.- Iva Incluido
Fondo a rendir (gastos Menores) a nombre de Carlos Maximiliano Morales Villegas Rut. 16.466.207-1 Contrata Profesional 8º cuenta 114.03.08.002.040	215.22.12.002	Gastos Menores	\$ 200.000.-
		<b>Total</b>	<b>\$ 30.700.000.-</b>

**El monto del programa es de \$ 30.700.000.-**

2. AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$ 200.000, a nombre del funcionario Sr. Carlos Maximiliano Morales Villegas, R.U.T. N° 16.466.207-1, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputar a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.040 "Otros Fondos a Rendir" (Carlos Morales Villegas).
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


  
 LUIS CANIPA PONCE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CDRLCP/bcm.-


  
 CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
 ALCALDE DE ARICA (S)